



Asunto: Se emite Respuesta.
Folio: PLE/070/15.
Fecha de Respuesta: 13 de agosto de 2015.
Modalidad de Respuesta: Correo electrónico.

C. Arts. 4, Fracción IX y 28 de la LTAIPEC.

Solicitante de Información Pública

En atención a su solicitud de información, y en términos de los Artículos 44 fracción I y 48 de la "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche"; y Décimo de los "Lineamientos que deberán observar los Entes Públicos a que se refiere la fracción IV del Artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, en la recepción, procesamiento, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a la información pública que formulen los particulares." Se emite lo siguiente:

- I. Con fecha 30 de julio de 2015 fue registrada en esta Unidad de Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado su solicitud de información referente a: ***"A quien corresponda: En cada caso se solicita cordialmente responder con la información requerida para cada año con la última información a la fecha. En caso de no contar con datos desde 2006 a la fecha, al menos contestar para todos los años que se tenga información disponible. Si no tuvieran la información, favor de especificar dónde puede encontrarse o a quién se debe dirigir la nueva solicitud de información. Asimismo, si existe algún(a) concepto, pregunta y/o redacción que pudieran resultar ambiguos(as) y/o confusos(as) se solicita atentamente responder con toda información en su poder que a su criterio sea equivalente o resulte más adecuada para responder la pregunta. Se requiere que la información sea desglosada por año. Con respecto al H. Congreso del Estado de Campeche: 1.29.-¿Número total de iniciativas de ley enviadas por el Poder Ejecutivo Estatal que fueron dictaminadas por la Legislatura local anualmente? 1.30.-¿Cuántas iniciativas de ley ha enviado anualmente el Poder Ejecutivo Estatal a la Legislatura? 3.07.-¿Cuántas controversias constitucionales ha interpuesto el Poder Legislativo Estatal contra actos del Poder Ejecutivo Estatal?"(sic)***, de la cual se le envió la ficha de recepción al correo electrónico: **Arts. 4, Fracción IX y 28 de la LTAIPEC.**, mismo que fue señalado como el indicado para recibir notificaciones.-----
- II. En apego al artículo 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, se otorga la presente respuesta en tiempo y forma.-----
- III. En términos de lo dispuesto por los artículos 18, 19, 20, 39, 40, 41, 42, 44, 48 y demás relativos aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, esta Unidad es competente para resolver sobre la procedencia o improcedencia de la entrega de la información pública solicitada, toda vez que no existe impedimento legal para proporcionar la información solicitada a la **C. Arts. 4, Fracción IX y 28 de la LTAIPEC.**-----
- IV. En respuesta a "... ¿Número total de iniciativas de ley enviadas por el Poder Ejecutivo Estatal que fueron dictaminadas por la Legislatura local anualmente?..." y "...¿Cuántas iniciativas de ley ha

enviado anualmente el Poder Ejecutivo Estatal a la Legislatura?...” se proporcionan los siguientes datos: .-----

Legislatura		Número de iniciativas de ley enviadas por el Poder Ejecutivo Estatal al Poder Legislativo Estatal	Número total de iniciativas de ley enviadas por el Poder Ejecutivo Estatal que fueron dictaminadas por la Legislatura Estatal
LIX Legislatura (2006-2009)		25	25
LX Legislatura (2009-2012)		29	29
LXI Legislatura (2012-2015)	Octubre 2015 a diciembre 2012	4	4
	2013	12	12
	2014	35	35
	Enero 2015 al 12 de agosto 2015	12	10

V. En relación a: *¿Cuántas controversias constitucionales ha interpuesto el Poder Legislativo Estatal contra actos del Poder Ejecutivo Estatal?*, se hace de su conocimiento que hasta la presente fecha el Poder Legislativo no ha interpuesto controversia constitucional alguna contra actos del Poder Ejecutivo del Estado.-----

CÚMPLASE. Así lo acordó y firma la Lic. Mónica del C. Casanova Mena, Encargada de la Unidad de Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Campeche.-----

Se le notifica que podrá actuar conforme lo previsto en los artículos 62 y 64 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.-----

ASIMISMO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL INTERESADO SERÁ DIRECTAMENTE RESPONSABLE POR EL USO, MANEJO Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA.

***Favor de remitir por este medio electrónico el acuse de recibo de este correo ***

Estamos a sus órdenes para cualquier otra solicitud de información que desee realizar competente al H. Congreso del Estado de Campeche, en las oficinas de esta Unidad.

Unidad de Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Campeche
 Av. Patricio Trueba de Regil No. 255, Sector Las Flores, Edificio del Poder Legislativo planta baja,
 Teléfonos y fax 81-1-36-68, 81-6-50-27 y 6-50-36 Ext. 112. Correo electrónico: info@congresocam.gob.mx